

# Propuesta de Hoja de Ruta para el Vice-Ministerio de Acuacultura y Pesca de la República del Ecuador

Documento preparado por La Secretaría International de FiTI

Julio 2020



#### Introducción

En esta era en la que la fragilidad de nuestros sistemas oceánicos globales ha sido evidenciada por amenazas tales como el cambio climático, la contaminación y la sobrepesca, si hay una lección que aprender es que la colaboración y la transparencia son prácticas cruciales para hacer frente a estos retos de forma efectiva. El mantenimiento de la pesca mundial no es una excepción.

Si bien hay muchos aspectos a considerar para alcanzar una pesca sostenible, la disponibilidad pública de información confiable es indispensable. Sin transparencia, los gobiernos no pueden funcionar a su nivel óptimo. Una mejor gobernanza de las actividades pesqueras puede evitar la sobreexplotación, así como también la mejor distribución de sus beneficios. Por consiguiente, la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) y su Estándar reconocido internacionalmente, el primero de su tipo, han sido diseñados para contribuir al desarrollo sostenible de la pesca marina. FiTI propone un nuevo paradigma de participación en el que todos los interesados en este sector asumen la responsabilidad colectiva de la gestión sostenible de la pesca.

FiTI se ha generado como un esfuerzo innovador que complementa y apoya otros esfuerzos nacionales, regionales y globales para lograr una gobernanza responsable de la pesca. FiTI es una iniciativa global y no se centra en un solo país o región. Además, FiTI funciona con la participación paritaria de los diferentes sectores involucrados en la pesca: gubernamental, empresarial y sociedad civil. Esta característica se refleja en su modelo de gobernanza global y en la implementación de su Estándar a nivel nacional.

Al centro de la iniciativa se ubica el Estándar FiTI, un acuerdo que determina qué información del sector pesquero debe ser publicada en línea por las autoridades públicas. Incluye doce requisitos de transparencia y es aplicable a todos los países. FiTI no espera que un país cuente con toda la información requerida en el Estándar desde el inicio. Los gobiernos deben poner a disposición pública la información que tengan, identificando las áreas en las que requiere recabar información y comprometiéndose a hacerlo dentro de un plazo determinado. El objetivo es que se genere una mejora gradual dentro de un plazo específico.

Con su participación en FiTI, Ecuador podría convertirse en un ejemplo para la región.

Con el objeto de avanzar en el proceso de posible adopción de FiTI en el Ecuador, se propone una hoja de ruta conjunta con miras a que el Ecuador inicie la implementación de FiTI, dentro de los próximos cinco meses.

# Objetivo de la presente agenda conjunta

Coadyuvar a fortalecer la gestión pesquera por parte del Gobierno del Ecuador para contribuir a la sostenibilidad del sector, mejorar las condiciones de mercado y asegurar el cumplimiento de compromisos internacionales, tomando como base al Estándar FiTI con miras a una mayor participación y transparencia.

Con el objetivo de explorar la posible participación del Ecuador en esta iniciativa se proponen las siguientes actividades, que preferentemente deberían ser llevadas a cabo hasta finales del presente año:

# FASE I: Introducción del Estándar FiTI e identificación de compromisos internacionales que serán fortalecidos a través de la Implementación de FiTI

El objetivo de esta fase es el de presentar el Estándar FiTI a los actores interesados en el Ecuador, evaluar con ellos la situación actual de acceso a la información pública y participación de los actores del sector pesquero, además de identificar compromisos internacionales los cuales se verán fortalecidos a través de la implementación de FiTI.

Esta primera fase se estima para un lapso de cuatro meses (hasta noviembre 2020), siendo las actividades propuestas las siguientes:

- Realización de un taller con el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y su equipo, en el cual FiTI presentará la iniciativa y su Estándar de transparencia.
- Gestionar la participación de personeros del Viceministerio de Acuacultura y Pesca en el evento internacional (por confirmar) que FiTI viene coordinando con la Comisión Permanente del Pacifico Sur denominado: La Pesca en Tiempos de Covid-19: Retos y Perspectivas para una Pesca Sostenible en Sudamérica.
- Identificación de compromisos internacionales y acuerdos comerciales que serán fortalecidos a través de la Implementación de FiTI en lo que concierne a transparencia y participación. De manera preliminar se pueden mencionar a las Directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Convenio sobre la Diversidad Biológica Indicadores y Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; Condiciones de importación de la Unión Europea (UE); e Implementación de compromisos en el marco de Open Government Partnership (OGP).
- Iniciar la preparación por parte de la Secretaría de FiTI de una evaluación preliminar de la información pública existente la cual es parte del Estándar FiTI. La misma se realizaría previa coordinación con el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y requerirá del input del equipo del Viceministerio y de otros actores.

- Analizar la situación actual del Ecuador para la participación de actores en lo que se refiere a normativa y prácticas actuales.
- Identificación de áreas de fortalecimiento de capacidades y de asistencia técnica para su posible desarrollo futuro.

### FASE II: Actividades iniciales de implementación de FiTI

Asumiendo que el Gobierno del Ecuador confirme su interés de convertirse en miembro de FiTI, el objetivo de esta fase es llevar adelante las actividades iniciales que permitan al Ecuador presentar su candidatura a FiTI.

Una vez iniciada la Fase I, esta segunda fase podría llevarse adelante en paralelo, estimándose un lapso de cinco meses para su cumplimiento (hasta diciembre 2020). Las siguientes actividades propuestas deberían ser llevadas a cabo por el gobierno del Ecuador:

- Emitir un compromiso de carácter oficial para implementar FiTI, preferentemente a nivel de Decreto Ejecutivo que: designe una entidad pública que reporte directamente a la Presidencia o un Ministerio u otro organismo gubernamental con capacidad para coordinar acciones con varias instituciones, y que disponga de las competencias adecuadas para liderar la implementación de FiTI.
- Nombrar a un funcionario dentro de la institución designada con suficiente rango para liderar la implementación de FiTI.
- Nombrar a un punto focal dedicado para asegurar el enlace con la Secretaría Internacional de FiTI.
- Evaluar los requerimientos legales del Ecuador para implementar FiTI.
- Identificar oportunidades de colaboración para que FiTI contribuya en el proceso de establecer reformas nacionales y la implementación de acciones que contribuyan a mejorar y transparentar el desempeño del sector pesquero del Ecuador.

Para este proceso inicial, el Ecuador podría tomar ventaja de la experiencia ya ganada en la implementación de una iniciativa similar a FiTI de la cual el Ecuador será pronto parte en forma oficial, la "Extractive Industries Transparency Initiative (EITI)". FiTI y EITI comparten un modelo de implementación similar, y ambas responden al compromiso del gobierno del Ecuador de mejorar el nivel de transparencia gubernamental y al deseo del Presidente de avanzar en esa dirección dejando las bases sentadas para el próximo gobierno.

# Apoyo por parte de la Secretaría Internacional de FiTI

En adición a las actividades detalladas en la Fase I, la Secretaría Internacional de FiTI asistirá al Ecuador de manera directa y a través de su organización socia en el país, Conservación Internacional-Ecuador, para completar los requerimientos iniciales de registro.

Las principales responsabilidades de la Secretaría de FiTI incluyen:

- Iniciar y participar en llamadas telefónicas mensuales con el punto focal nacional de FiTI en Ecuador para discutir los progresos logrados, así como las próximas etapas del proceso.
- Coordinar y ejecutar las reuniones que sean necesarias para presentar la iniciativa y el Estándar a las partes interesadas.
- ⇒ Hacer recomendaciones al documento público de declaración de intención de adherirse a FiTI (posible Decreto Ejecutivo).
- Proporcionar documentación pertinente sobre FiTI para facilitar la diseminación de información vinculada con la iniciativa y para acrecentar la sensibilización y el entendimiento de la misma.
- Proporcionar apoyo técnico y compartir buenas prácticas para la implementación de FiTI.
- Realizar al menos dos visitas anuales al Ecuador, cuando cambien las actuales condiciones sanitarias.
- Cuando las condiciones sanitarias lo permitan, realizar un taller con partes interesadas, para lo cual FiTI cubrirá los costos.
- Proporcionar apoyo sobre cualquier otro tema relacionado por medio de comunicaciones en línea.

# Actividades posteriores de implementación de FiTI

Las fases propuestas se constituyen en el inicio de la presentación de candidatura del Ecuador a FiTI. El Estándar FiTI incluye otras actividades que deberían ser llevadas adelante para finalizar efectivamente el proceso de candidatura. Para este proceso la Secretaría Internacional de FiTI proporcionará asistencia, estimándose un plazo de entre 9 a 12 meses (2021) para su efectivo cumplimiento.